

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

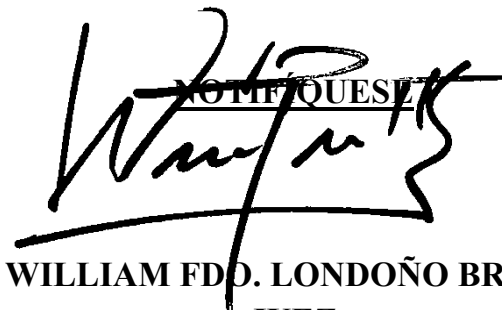


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Jorge Alberto Cadavid Zuluaga y otros
DEMANDADOS	Hernán Alonso Suaza Zapata y otro
RADICADO	05001 31 03 007-2013-00898-00
DECISIÓN	Resuelve solicitud

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, se le hace saber que, para el momento en que se concedió la apelación en el presente proceso, el expediente se remitió al Honorable Tribunal Superior de Medellín de manera **física y no digital**, pues éste no se encontraba digitalizado. Por lo tanto, no es posible proceder a la liquidación de costas, o iniciar el trámite de la ejecución de la sentencia, pues solo se allegó el cuaderno digital de segunda instancia, faltando por remitir la parte física de la primera instancia o aquella que corresponda a su digitalización.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 115 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 11 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cd29acaf683ad29390fa944aac5ce90adeda4b4f230235ae00765930b3ad7fd**

Documento generado en 09/08/2022 02:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>